



ACTA NÚMERO 1/2021 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA VIRTUAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE ENERO DE 2021. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día siete de enero de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 37, de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020, 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones VIII, XVIII, XX y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XIV y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, VIII, IX, XII, XV, XX, XXIII, XXXV, XXXVI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XVI, XVII y XXXIV, 32, fracción XV y 138, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

El Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.-----



Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente, Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice: -----

PRIMERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación la renuncia de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, presentada por la licenciada Norma Angélica Mena Lezama, como Subdirectora de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que con la misma fecha se haga efectiva, y se dé trámite a través de la Dirección de Administración de este tribunal, y atendiendo a la política de austeridad se propone que en lugar de la contratación de una persona con ese nivel, con el salario que le correspondía se realice una redistribución de ese importe para que se permita la contratación de un Auxiliar Jurisdiccional, un Auxiliar Polivalente, mejoras salariales al personal polivalente, a la Secretaría de Acuerdos y a la titular del órgano de Control Interno de Control.

SEGUNDO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación del nombramiento del licenciado Israel Ortega Gutiérrez, como Auxiliar Jurisdiccional, adscrito a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día siete de enero de la presente anualidad, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. -----

TERCERO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación del nombramiento del ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, como Auxiliar Polivalente, adscrito a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día siete de enero de la presente anualidad, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado. -----

CUARTO: Aumentar el ingreso mensual neto de los auxiliares polivalentes por la cantidad de \$1,420.67; aumentar al salario



neto mensual de la Secretaría General de Acuerdos la cantidad de \$2,456.00.-

QUINTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación, del cambio de adscripción del Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, quien fungía como Encargado del Área Coordinadora de Archivo de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, para que a partir del día siete de enero de la presente anualidad se incorpore definitivamente a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Campeche a cargo de la Maestra María Eugenia Villa Torres. - -

SEXTO: Someter a consideración y, en su caso, aprobación, del cambio de adscripción de la Maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, Auxiliar Jurisdiccional a cargo de la ponencia del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, para que a partir del día siete de enero de la presente anualidad funja como Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia. - - - - -

Señor Presidente, Magistrada, Magistrado son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy. - - - - -

Magistrado Presidente. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos. - - -

Magistrada, magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada no presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. - - - - -

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de la magistrada y los magistrados integrantes del pleno del tribunal electoral. - - - - -

Ahora bien, en desahogo de los puntos del orden del día, en uso de la voz, el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, manifiesta que, conforme a lo previsto en los artículos 7, 12, fracciones VIII y XXIV, 18, fracción XIV, 23, fracciones VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 20, 22, fracciones XII, XV y XXXVI, 31, fracción XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, cuyo texto conducente señalan: - - - - -

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signature and the number 3 at the bottom right.



“Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.”

Artículo 7. El Tribunal Electoral es el organismo constitucional autónomo, especializado en la materia electoral y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado, a su vez goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, sometido únicamente al imperio de la Ley. -----

Artículo 12. Corresponde al Pleno del Tribunal: -----

VIII. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones al secretario general de acuerdos, secretarios de estudio y cuenta, actuarios, titulares de áreas administrativas y demás personal del Tribunal Electoral. Los nombramientos tendrán lugar conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales emitidos para tales efectos, orientados siempre por el principio de paridad de género; -----

XXIV. Ejercitar las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos. -----

Artículo 18. El Presidente del Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones: -----

XIV. Promover oportunamente los nombramientos de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno del Tribunal Electoral; -----

Artículo 23.- Son atribuciones de los Magistrados Numerarios las siguientes:-

VI. Integrar el Pleno para resolver colegiadamente los asuntos de su competencia; -----

“Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. “

DEL PLENO

Artículo 20. Para convocar a Sesiones del Pleno, por parte de la Secretaría General, o de las y los Magistrados, deberá ser por escrito, en el que se hagan constar los asuntos objeto de la Sesión. -----

Artículo 22. Son atribuciones del Pleno: -----

XII. Aprobar los movimientos de altas, bajas, promociones y cambios de adscripción del personal, así como, las remuneraciones correspondientes de los servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XV. Recibir las renunciaciones que por causa justificada presenten las y los Magistrados, así como aquellas que por cualquier causa presenten los demás servidores públicos del Tribunal Electoral; -----

XXXVI. Nombrar, remover, suspender, previo procedimiento de ley y por causas plenamente justificadas y aceptarles sus renunciaciones a la Secretaría General, Secretarios o Secretarias de Estudio y Cuenta, Actuario o Actuario, Titulares de Áreas Administrativas y demás personal del Tribunal Electoral; -----

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 31. Tendrá las atribuciones siguientes: -----

XVI. Proponer el nombramiento, promoción y remoción del personal; -----

Que con motivo de la renuncia presentada ante el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, de la Licenciada



Norma Angélica Mena Lezama, como Subdirectora de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, adscrita a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en base al artículo 12, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, fracción XV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, después de ser analizada y discutida ante este Pleno, la renuncia es aceptada en sus términos a partir del día treinta de diciembre de dos mil veinte; asimismo, se instruye a la Dirección de Administración de este órgano jurisdiccional electoral local, para que realice los trámites correspondientes a la citada renuncia. - - - - -

Acorde con los numerales citados y para efecto de continuar con el desarrollo de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este tribunal electoral, resulta necesario ajustar las funciones del personal por necesidades del servicio, con el propósito de eficientar la buena marcha de la administración de justicia de éste órgano jurisdiccional electoral local; conforme a la propuesta contenida en los puntos SEGUNDO y TERCERO, del orden del día, que aquí se tienen por reproducidas en forma íntegra para todos los efectos procedentes. - - - - -

Lo anterior se somete a la consideración de los integrantes del pleno. - - - - -

En uso de la palabra, la magistrada y los magistrados manifiestan su **APROBACIÓN** a la propuesta de renuncia antes descrita y de ajustar las plazas planteadas por el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, en base al numeral 31, fracción XVI del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, transcrito líneas arriba. - - - - -

Respecto, al desahogo de los puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO, del orden del día, el Magistrado Presidente, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de



Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la del estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, y somete a aprobación llevar a cabo las mejoras salariales para las titulares de la Secretaría General de Acuerdos y del Órgano Interno de Control y los cambios de adscripción de la Maestra Fátima del Rocío Tuz Yam y del Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, en los términos establecidos, acorde al numeral citado 31, fracción XVI del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, transcrito líneas arriba. -----

Sometidos al análisis y discusión de la magistrada y los magistrados las **PROPUESTAS** y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la mismas son **APROBADAS** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral Local. -----

Asimismo, se hace constar que en este acto, enterados de su designación los nombrados licenciado Israel Ortega Gutiérrez, como Auxiliar Jurisdiccional y Ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, como Auxiliar Polivalente, manifiestan que aceptan los cargos propuestos con vigencia a partir del día siete de enero de dos mil veintiuno. Acto seguido, se les toma la protesta de ley al licenciado Israel Ortega Gutiérrez, como Auxiliar Jurisdiccional, para el cargo conferido y al ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, como Auxiliar Polivalente, por parte del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en los siguientes términos: -----

Licenciado Israel Ortega Gutiérrez, como Auxiliar Jurisdiccional.
¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar Jurisdiccional adscrito a la Magistratura 1, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que el Licenciado Israel Ortega Gutiérrez, contestó "Sí protesto", Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.-

Ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, como Auxiliar Polivalente.-

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Auxiliar Polivalente adscrito a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y la Democracia? A lo que el Ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, contestó "Sí protesto", Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden.-

Secretaria General de Acuerdos, que se certifique así en el acta.-

Secretaria General de Acuerdos, conforme su indicación, Magistrado Presidente.-

Por lo que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:-

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la renuncia de la licenciada Norma Angélica Mena Lezama, como Subdirectora de Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en sus términos, a partir del día treinta de diciembre de dos mil veinte, se instruye a la titular de la Dirección de Administración de este tribunal electoral le dé el trámite respectivo.-

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento del Licenciado Israel Ortega Gutiérrez, como Auxiliar Jurisdiccional, adscrito a la Magistratura del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día siete de enero de la presente anualidad, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado.-

TERCERO: Se aprueba el nombramiento del ciudadano Esteban Josué Gutiérrez Delgado, como auxiliar polivalente, adscrito a la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a partir del día siete de enero de la presente anualidad, con el pago de las percepciones inherentes al cargo designado.-

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



CUARTO: Se aprueba aumentar el ingreso mensual neto de los auxiliares polivalentes por la cantidad de \$1,420.67; aumentar al salario neto mensual de la Secretaría General de Acuerdos la cantidad de \$2,456.00.-----

QUINTO: Se aprueba el cambio de adscripción del Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, Encargado del Área Coordinadora de Archivo de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia, para que a partir del día siete de enero de la presente anualidad se incorpore definitivamente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral de Campeche a cargo de la Maestra María Eugenia Villa Torres.-----

SEXTO: Se aprueba el cambio de adscripción de la Maestra Fátima del Rocío Tuz Yam, auxiliar jurisdiccional adscrita a la ponencia 1, a cargo del Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, para que a partir del día siete de enero de la presente anualidad funja como Encargada del Área Coordinadora de Archivos de este órgano jurisdiccional electoral local adscrito a la Unidad de Transparencia.-----

SEPTIMO: Expídanse los respectivos nombramientos.-----

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión.-----

SEGUNDO. Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público los estrados electrónicos del portal de Internet de este tribunal electoral.-----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a los interesados para los efectos legales y administrativos correspondientes.-----

CUARTO. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el pleno del tribunal electoral.-----

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Magistrado presidente, magistrada y magistrado, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada administrativa no presencial de pleno, siendo las 12:40 horas de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la magistrada y los magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y los acuerdos tomados fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS, y firman ante mí, Secretaria General de Acuerdos, la presente acta de conformidad y para constancia de ello, quien certifica y da fe. -----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 1/2021 de la sesión privada no presencial de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 7 de enero de 2021, que consta de un total de 9 páginas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS